

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

942. RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVA AL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLECE, S.A. "CENTRO GÁMEZ MORÓN", POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2018.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 10 de octubre de 2018 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el acuerdo de la comisión negociadora del IV Convenio Colectivo de la empresa CLECE S.A. "CENTRO GÁMEZ MORÓN" por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2018

Visto el texto el acuerdo de la comisión negociadora del IV Convenio Colectivo de la empresa CLECE S.A. "CENTRO GÁMEZ MORÓN" de Melilla por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2018 que fue suscrito con fecha 25 de septiembre de 2018, por la representación de las partes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla y en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de las tablas salariales para el año 2018 del IV Convenio Colectivo de la empresa CLECE S.A. "CENTRO GÁMEZ MORÓN" de Melilla ,en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 10 de octubre de 2018
Director Área de Trabajo e Inmigración,
Manuel Vázquez Neira

TABLAS SALARIALES "GÁMEZ MORÓN" IV CONVENIO 2015-2018

	2017	2017	2017	2018	2018	2018
	Salario Base	Plus Residencia	Trienio	Salario Base	Plus Residencia	Trienio
Grupo I						
Personal titulado Grado Superior	1.627,86 €	406,96 €	60,84 €	1.649,02 €	412,26 €	61,63 €
Director/a	1.627,86 €	406,96 €	60,84 €	1.649,02 €	412,26 €	61,63 €
Psicólogo/a	1.627,86 €	406,96 €	60,84 €	1.649,02 €	412,26 €	61,63 €
Grupo II						
Personal titulado Grado Medio	1.198,96 €	299,74 €	43,81 €	1.214,55 €	303,64 €	44,38 €
Fisioterapeuta Logopeda	1.198,96 €	299,74 €	43,81 €	1.214,55 €	303,64 €	44,38 €
Trabajador/a Social	1.198,96 €	299,74 €	43,81 €	1.214,55 €	303,64 €	44,38 €
Educador Social	1.198,96 €	299,74 €	43,81 €	1.214,55 €	303,64 €	44,38 €
Diplomado/a Enfermería/ATS/DUE	1.198,96 €	299,74 €	43,81 €	1.214,55 €	303,64 €	44,38 €
Grupo III						
Educador/a	1.124,84 €	281,21 €	37,93 €	1.139,46 €	284,87 €	38,42 €
Grupo IV						
Auxiliar Técnico Educativo	909,90 €	227,48 €	34,55 €	921,73 €	230,43 €	35,00 €
Monitor/a	909,90 €	227,48 €	34,55 €	921,73 €	230,43 €	35,00 €
Coordinador/a	965,72 €	241,43 €	38,95 €	978,27 €	244,57 €	39,46 €
AVD	925,98 €	231,75 €	35,93 €	938,02 €	234,50 €	36,40 €
Gobernanta Cocina	965,72 €	241,43 €	40,53 €	978,27 €	244,57 €	41,06 €
Cuidador/a-TCAE	885,10 €	221,28 €	32,93 €	896,61 €	224,15 €	33,36 €
Cocinero/a	828,55 €	207,14 €	32,15 €	839,32 €	209,83 €	32,57 €
Grupo V						
Auxiliar Administrativo	781,74 €	195,43 €	28,60 €	791,90 €	197,98 €	28,97 €
Oficial 1º de Oficios	889,15 €	222,29 €	34,93 €	900,71 €	225,18 €	35,38 €
Responsable Limpieza Oficial 2ª de Oficios	828,55 €	207,14 €	32,15 €	839,32 €	209,83 €	32,57 €
Conductor	828,55 €	207,14 €	32,15 €	839,32 €	209,83 €	32,57 €
Conserje	785,19 €	196,29 €	30,73 €	795,40 €	198,85 €	31,13 €
Ordenanza	756,48 €	189,12 €	29,36 €	766,31 €	191,58 €	29,74 €
Pinche de cocina	723,09 €	180,77 €	27,94 €	732,49 €	183,12 €	28,30 €
Limpiador/a	702,44 €	175,61 €	27,25 €	711,57 €	177,89 €	27,60 €
Lavandera	702,44 €	175,61 €	27,25 €	711,57 €	177,89 €	27,60 €
Personal no cualificado	702,44 €	175,61 €	27,25 €	711,57 €	177,89 €	27,60 €